

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO.	
CONTRATO N°	CD-CI-GDCH-009SS DE 2022
ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD
NIT N°	891680010-3
CONTRATISTA	E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO
NIT N°	891680064-0
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIADES DE SALUD PUBLICA FINANCIADOS CON RECURSOS DE EXCEDENTE DE AÑO 2021 CONFORME A LA CIRCULAR O44 DE 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	(\$1.396.306.814)
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	(\$164.000.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	(\$1.560.306.814)
DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y DOS (02) DÍAS.
FECHA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2022
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

YENIFER CAROL GARCIA DAVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.424.251, en calidad de Secretaria de Salud del Departamento del Chocó, según Decreto de nombramiento No. 0254 del 5 de septiembre de 2022, en nombre y representación legal del Departamento del Chocó, con Nit. 891.680.010-3, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y/o LA

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO

GOBERNACIÓN, por la otra parte la ESE HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO, identificada con el Nit. 818.000.466-6, representada legalmente por señora VANESSA GEORGINA CORDOBA TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.891.254 de Quibdó, hemos convenido celebrar el presente otrosí específicamente por las cláusulas que se enuncian a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el parágrafo del art. 40 del Estatuto General de la Contratación Pública, ley 80 de 1993, que versa sobre EL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL, instruye que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.”

Que, el día 13 de octubre de 2022 la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, publico en la pagina secop II el Certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios y documentos previos, el análisis económico del sector, la ficha técnica, el decreto de delegación y el acto administrativo de justificación de un contrato interadministrativo del proceso No. CD-CI-GDCH-009SS DE 2022, cuyo objeto fue “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIADES DE SALUD PUBLICA FINANCIADOS CON RECURSOS DE EXCEDENTE DE AÑO 2021 CONFORME A LA CIRCULAR O44 DE 2021*”.

Que, el día 14 de octubre de 2022 la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, suscribio contrato interadmistrativo con la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TADO, por valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/TE (\$1.396.306.814) M/TE.

Que, el día 20 de octubre de 2022 la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**, expidio los Registros presupuestales Nros. 4604 – 4605 – 4606 – 4607 – 4608 – 4609 y 4610 al respectivo contrato.

Que, el día 28 de octubre de 2022 la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE TADO, subio al Secop II POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 565-47-994000002391 del 26 de octubre de 2022 y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 565-74-994000001599 del 19 de octubre de 2022, revisadas y aporbadadas por la entidad.

Que, el día 28 de octubre de 2022 se dio inicio a la ejecución del contrato interadmistrativo No. CD-CI-GDCH-009S DE 2022.

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO

Que, el día 22 de diciembre de 2022, la **Dirección de Salud Pública**, mediante Documento de Necesidad, mostro la premura de que permitan minimizar los riesgos de la manipulación de pólvora.

Que, pese a que en el departamento no aparecen datos estadísticos que comprometan a la población, se hace necesario el desarrollo de estrategias que permitan la prevención de quemaduras por uso y manipulación de pólvora.

Que, El Instituto Nacional de Salud dio inicio, este primero de diciembre de 2022, al periodo de vigilancia intensificada de lesiones por pólvora en el país; en el último periodo de vigilancia intensificada, que comprendió diciembre de 2021 a enero de 2022, con corte a primero de enero, se presentó un repunte de las cifras en el consolidado nacional y el país alcanzó los 1.052 lesionados. Una cifra que superó ampliamente las cifras atípicas del periodo 2020-2021, en medio de las restricciones de la pandemia; y supera las reportadas en los últimos seis años, en donde el país en el periodo 2015-2016 reportó para el primero de enero, 845 casos.

Por la razón anteriormente expuesta la Dirección de Salud Pública ha determinado la necesidad de adicionar más recursos y actividades que permitan el suministro de material para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso inadecuado de la pólvora.

Que, el día 26 de diciembre de 2022, mediante oficio con asunto “Solicitud de Adición al Contrato No. CD-CI-GDCH-009SS DE 2022” el Director de Salud Pública solicitó adición para la ejecución del contrato No. CD-CI-GDCH-009SS DE 2021, por valor de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$164.000.000), en los municipios de ejecución del mencionado contrato en apoyo de la siguiente actividad:

- **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE PROMOCION Y PREVENCION PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LAS LESIONES POR POLVORA.**

Nro.	ACTIVIDAD	Descripción específica	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desarrollar estrategias de Información para la salud en los municipios	Diseño de Afiches 35 x 60 cm papel propal cote de 150 con información sobre	2000	12.000	24.000.000

**OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE
2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ -
SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO**

	<i>del departamento para la prevención de quemadura ocasionada por uso y manipulación de pólvora</i>	<i>prevención uso y manipulación de pólvora</i>			
2		<i>Diseño de pendón tamaño 100 *70 en papel propal cote de 150 con información sobre información sobre prevención uso y manipulación de pólvora</i>	300	110.000	33.000.000
3		<i>Diseño de volantes tamaño carta en papel propalcote de 150 con información sobre prevención uso y manipulación de pólvora</i>	10000	3.500	35.000.000
4		<i>Diseño y ubicación de pasacalles con información para la prevención, uso adecuado y manipulación de pólvora.</i>	200	360.000	72.000.000
	TOTAL				164.000.000

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: *Modificar la Cláusula Cuarta y Quinta al contrato No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022, adicionándolo en la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$164.000.000), por lo cual la cláusula quedará así: CUARTA. - El valor total del contrato asciende a la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (\$1.560.306.814) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. QUINTA. - FORMA DE PAGO: 2. Un segundo y último pago del valor restante del contrato, esto es por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$862.153.407), previa entrega del informe final de ejecución de las actividades realizadas por parte de la E.S.E y el certificado de aprobación y autorización de pago de los mismos por parte del supervisor del contrato.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *En el evento en que no se ejecuten la totalidad de los recursos o que se realicen gastos que el supervisor determine que no estaban previstos en este contrato, no serán cancelados, así como los recursos no ejecutados.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *En el evento que no se ejecute la totalidad de los recursos de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ o que se realicen gastos que el supervisor determine que no estaban previstos en el contrato, LA E.S.E., deberá reintegrar los recursos correspondiente en la cuenta que indique el supervisor del contrato, así como los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros causados.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para los pagos se requiere la presentación de los siguientes documentos: a. Entrega de los informes y evidencias de ejecución de conformidad con lo establecido en el contrato. b. Certificación de recibo a satisfacción de la evidencia de ejecución pactada, suscrito el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones del mismo. c. Copia de la certificación de pago de aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales), para cada periodo de acuerdo con las obligaciones de LA E.S.E. d. Informe periodico detallada de supervisión por cada pago que autoriza. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la estructura de pagos supone la entrega real y efectiva de las evidencias de ejecución pactadas y del cumplimiento de los compromisos generales y específicos.*

PARÁGRAFO CUARTO: *El valor adicionado, será invertido única y exclusivamente para el desarrollo de las siguientes actividades, así:*

- **SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO DE PROMOCION Y PREVENCION PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LAS LESIONES POR POLVORA.**

Nro.	ACTIVIDAD	Descripción específica	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

**OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE
2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ -
SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO**

1	Desarrollar estrategias de Información para la salud en los municipios del departamento para la prevención de quemadura ocasionada por uso y manipulación de pólvora	Diseño de Afiches 35 x 60 cm papel propal cote de 150 con información sobre prevención uso y manipulación de pólvora	2000	12.000	24.000.000
2		Diseño de pendón tamaño 100 *70 en papel propal cote de 150 con información sobre información sobre prevención uso y manipulación de pólvora	300	110.000	33.000.000
3		Diseño de volantes tamaño carta en papel propalcote de 150 con información sobre prevención uso y manipulación de pólvora	10000	3.500	35.000.000
4		Diseño y ubicación de pasacalles con información para la prevención, uso adecuado y	200	360.000	72.000.000

OTROSI No.01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-CI-GDCH-009SS DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARIA DE SALUD Y LA E.S.E HOSPITAL DE SAN JOSE DE TADO

		manipulación de pólvora.			
	TOTAL				164.000.000

CLAUSULA SEGUNDA: *Que al día siguiente a la suscripción del presente documento el contratista se obliga a actualizar las pólizas conforme a la adición suscrita.*

CLAUSULA TERCERA: *El valor de la presente adicción, se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 2138 del 23 de diciembre de 2022.*

CLAUSULA CUARTA: **ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:** *Las demás estipulaciones contractuales no modifican el presente documento continuarán teniendo la mismas validez y eficacia concedidas en el contrato principal.*

CLAUSULA QUINTA: **PERFECCIONAMIENTO:** *El presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico– Portal SECOP II.*

CLAUSULA SEXTA: **FIRMA ELECTRÓNICA:** *Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.*

Este documento hace parte integral del contrato, y se entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del portal SECOP II, como se indicó en la cláusula de perfeccionamiento del presente otrosí.